

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de riego esfáltico superficial del camino de Valdelaguna a Colmenar de Oreja, de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 565.947,20 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve treinta a catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 509.352,48 pesetas, con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de abril de 1959; y 56.594,72 pesetas con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el Presupuesto de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 141.48,78 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo de la misma por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el párrafo 2.º del artículo primero del Pliego de Condiciones Generales para contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras ter-

mina el 1.º de octubre de 1960. Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Organos Técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 25 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión.—Por autorización de S. E.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—41.788)

Se anuncia subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde el kilómetro 45 de la carretera nacional de Irún a Pedruzuela, de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 167.882,52 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve treinta y catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 151.094,27 pesetas, con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Ma-

dríd, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de abril de 1959; y 16.788,25 pesetas con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el Presupuesto de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.190,06 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo de la misma por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el párrafo 2.º del artículo primero del Pliego de Condiciones Generales para contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras termina el 1.º de octubre de 1960. Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Organos Técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (letra y cifra) y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.—(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 25 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión.—Por autorización de S. E.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—41.789)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la «Fábrica Española de Confecciones, S. L.», de Madrid, adjudicataria de la confección de 2.330 uniformes de pana con destino al personal del Servicio de Limpiezas, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de julio de 1956, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.800)

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela-Villaverde.—Ribera de Curtidores, núm. 2

Don Justo Uslé Trueba, Teniente de Alcalde del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se instruye expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas, a instancias del

mozo Raúl Díez Rincón, del actual reemplazo de 1960, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército —hijo de padre en desconocido paradero desde hace más de diez años—, por cuanto se requiere a cuantas personas conozcan el paradero del mismo, llamado Antonio Díez Bustamante, natural de esta capital, hijo de Antonia y de Pedro, de estatura más bien alta, pelo castaño oscuro, ojos al pelo, barba redonda, cuyo último domicilio fué en la calle de Benavente, núm. 20, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía.

Lo que, en cumplimiento de cuanto dispone el referido texto legal, se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Teniente de Alcalde, Justo Uslé Trueba.  
(X.—791)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Aprobada con fecha 5 de enero actual la liquidación de las obras de recargo de piedra y reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera local de Fuencarral al kilómetro 2 de la de Madrid a El Pardo, que han sido ejecutadas por la «Sociedad Española de Contratas, S. A.», se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza definitiva a la Sociedad contratista, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expresada certificación en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.—Madrid, 16 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.  
(G. C.—346) (O.—41.795)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTOS

Autorizada por la Superioridad, tramita esta Junta expediente especial de refundición de las fundaciones que a continuación se expresan, cuyo Patronato ostenta la Congregación de San Pedro Apóstol de Presbíteros/Seculares naturales de Madrid, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados en los beneficios de las fundaciones y sus representantes puedan presentar, por escrito, cuantas alegaciones convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, número 6, durante dicho plazo, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

### Relación de Fundaciones

Hospital de San Pedro de Presbíteros naturales de Madrid.

Don Elías Agüera y Tobar.  
Don Bruno Baigorri, primera fundación.

Don Bruno Baigorri, segunda fundación.

Don Pedro Calderón de la Barca.  
Don Blas Canales Carranza.  
Don Blas y doña Alfonso Carballo.  
Don Pedro Espinosa.  
Don Sebastián García Barba.  
Don Manuel García Menéndez de Nava.

Don José Jiménez.  
Fray Juan de las Huertas.  
Don Luis León.  
Don Pedro Llorente y Huertas.  
Don Sebastián Muñoz Suárez.  
Don Mateo José Negrete.  
Don Francisco Serrano Beltrán.  
Doña Inés Núñez.  
Don Bernabé Perea.  
Don Juan Pérez.  
Doña Gertrudis Sánchez.  
(G. C.—344)

Autorizada por la Superioridad, tramita esta Junta expediente especial de refundición de las fundaciones que a continuación se expresan, cuyo Patronato ostenta la Venerable Orden Tercera de San Francisco, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados en los beneficios de las fundaciones y sus representantes, puedan presentar, por escrito, cuantas alegaciones convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, núm. 6, durante dicho plazo, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

### Relación de Fundaciones

Bandres y Abarca.  
Don Gregorio María de Calatañazor Castejón.

Doña María Josefa Eternad y Mosquecho.  
Doña Josefa del Río.  
(G. C.—345)

## AYUNTAMIENTOS

### EL MOLAR

Ignorando el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1960, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio que hubierá lugar.

Mozos que se citan:  
Faustino Aranda Fuente, hijo de Marcelino y Petra.  
Mariano Fuente de la Iglesia, hijo de Mariano y de Piscila.  
El Molar, 16 de enero de 1960.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.  
(G. C.—307) (X.—786)

### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

A las doce, subasta de 3.000 pinos, con volumen de 1.638 metros cúbicos de

madera y 406 metros cúbicos de leña. Tipo de licitación, 1.330.900 pesetas, y precio índice, de 2.072.875 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 6 pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Los licitadores deberán hallarse provistos del Carnet Profesional de la clase A, B o C.

Guadarrama, 19 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—308) (O.—41.778)

### PERALES DE TAJUÑA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1960, Francisco Bisbal de Diego, hijo de Francisco y de Bárbara, que nació en esta villa el 12 de enero de 1939, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 31 de enero, 14 y 21 del próximo febrero, fechas en que ha de tener lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Perales de Tajuña, 20 de enero de 1960.—El Alcalde, Antonio Pérez.  
(G. C.—309) (X.—785)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña María Paz de Cala Fopiani, contra don Jesús Poyato Díaz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en los referidos autos, y cuya relación detallada de los mismos podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado; habiéndose señalado para dicha subasta el día once de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños; advirtiéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a pública licitación por el tipo de tres mil setecientos treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, hallándose los bienes depositados en la calle del Marqués de Zafra, veintiséis (guardamuebles), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—15.849)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre y representación del Banco Coca, S. A., contra don Ramón Nava-

rrero Pérez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, y en dos lotes, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce, y por el tipo que después se dirá, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Primer lote.—Un quemador de fuel-oil, ventilador eléctrico con motor de 2 HP, de la Casa «Néstor Fauste». Un taladro de columna, con motor eléctrico de 1 HP, sin marca visible. Tres yunques de fundición. Y un ventilador eléctrico de 0,20 HP.

Los relacionados bienes salen a subasta por el tipo de diecinueve mil seiscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local destinado a taller de ajuste, sito en la calle Monte Perdido, número 47 (Puente de Vallecas).

Dichos derechos de traspaso salen a subasta por el tipo de treinta mil pesetas, en que han sido tasados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por los menos, las dos terceras partes de los mismos.

Que pueden hacer licitación por uno, o por ambos tipos y a calidad de ceder; y se advierte, además, a dichos licitadores en cuanto a los derechos de traspaso se refiere, que la aprobación de su remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber la notificación del precio ofrecido; y

Que el rematante contrae la obligación, a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—15.847)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Aicúa, contra la entidad «Infiesta Pulido y Compañía, Sociedad Limitada», se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, los derechos de traspaso del local de negocio sito en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número veintisiete; dedicado a la venta de aparatos eléctricos, y que han sido valorados en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el rematado podrá hacerse a calidad de ceder.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, cuando menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo la entidad ejecutada.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.851)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Explotaciones Industriales y Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Sánchez Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, el siguiente:

Una motocicleta, marca «Junior», matrícula M-194480, de 2 HP; número de motor, a. 9.271; de bastidor, 248, y un cilindro de 197 c. c., y que actualmente está dedicada al transporte como «motocarro».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha motocarro sale a subasta por segunda vez en la cantidad de once mil seiscientas veinticinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este

Juzgado, a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.860)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Alfonso Palma González, en nombre de don José Silva de los Ríos, contra don Rodolfo Bernabé Arellano, sobre pago de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia nuevamente y por quiebra de la anterior la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

«Piso quinto, letra C, de la casa en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número cincuenta y nueve —hoy noventa y siete—, Sección Primera del Registro. Linda: Por el frente, con el paseo de su situación; por la derecha, con la casa número sesenta y uno del mismo paseo; por la izquierda, con el piso quinto, letra D); por el fondo, con la meseta de la escalera, piso quinto, letra B), y patio de luces; por abajo, con el piso cuarto, letra C), y por arriba, con el piso sexto, letra C). Mide ciento doce metros ochenta decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros diecisiete centésimas por ciento, formado por división de la finca número 8.106, folio 170 del tomo 1.057 del archivo, libro 354 de la Sección Primera».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil sesenta pesetas, en que el expresado

piso ha sido tasado, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos cuantos quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.845)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Alberto Vasallo y de Mumbert, representado por el Pro-

curador señor Granados, contra don Emilio Canda Pérez, se anuncia por primera vez en pública subasta y término de ocho días, la venta de los muebles embargados al deudor, consistentes en los siguientes:

Una lámpara de bronce, de seis brazos. Una mesa de comedor, redonda, con tres patas, para seis cubiertos, extensible, madera roble. Seis sillas, haciendo juego, tapizadas gutapercha azul claro. Y un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela color rojo. Que han sido tasados por el perito nombrado en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados y subastados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes subastados se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en la calle de Sáinz de Baranda, número sesenta y nueve, piso segundo D.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario

edificio destinado a clínica y vivienda para el Médico en el pueblo de Valdilecha (Madrid).

243. Acceder a lo interesado por don Honorio Riesgo Garrido, en nombre y representación de «Hijos de Luis Riesgo, Sociedad Anónima, y, en su consecuencia, dejar sin efecto la retención de 90.000 pesetas que se efectuó con cargo a créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de dicha Sociedad, para constituir la garantía definitiva, a fin de responder del suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1958, que le fué adjudicada a la misma.

244. Acceder a lo interesado por don José Corrales Grande, en nombre y representación de su esposa doña Manuela Salvadores Ruiz, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», y, en su consecuencia, dejar sin efecto la retención de 60.000 pesetas que se efectuó con cargo a créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de dicha señora, para constituir la garantía definitiva, a fin de responder del suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios) durante el año 1959, que le fué adjudicado a la misma.

245. Acceder a lo interesado por don José Antonio Palacios López, y, en su consecuencia, dejar sin efecto la retención de 30.000 pesetas que se efectuó con cargo a créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de dicho señor, para constituir la garantía definitiva, a fin de responder del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1958, que le fué adjudicado al mismo.

29 de septiembre de 1959

OBRAS PUBLICAS

246. Adjudicar definitivamente a don Horacio Alvés da Silva, en la cantidad de 415.794 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 14, 15 y 16 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

(Continúan acuerdos 20 de julio)

vinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

232. Aprobar proyecto de las obras de bacheo con emulsión asfáltica concentrada de las carreteras provinciales y caminos vecinales de la Zona Norte de la provincia, por un total importe de 72.039,73 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

233. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción de terrazas, recogida de aguas y alcantarillado en el edificio para oficinas de la Corporación, en la calle de García de Paredes, 65, de las que es contratista la entidad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.».

234. Resolver concurso de las obras de impermeabilización de terrazas, sobre las Salas 31 y 32, del Hospital Provincial, adjudicándose su realización a la entidad «Agromán, Empresa Constructora, S. A.» de acuerdo con el informe del señor Arquitecto, en la cantidad de 558.139,37 pesetas; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

24 de julio de 1959

AGRICULTURA Y GANADERIA

Repoblación Forestal

235. Acceder a la pretensión de don Carmelo Martín Sánchez, como Consejero Delegado de la «Sociedad Urbanizadora de Cercanías, S. A.», y, en su consecuencia, autorizarle el paso de una conducción de agua por el coto forestal existente en la finca denominada «Prados de Pozuelo», perteneciente al Ayuntamiento de esa localidad, previa presentación del documento que acredite la conformidad del mencionado Municipio siempre que se realicen las

(Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—15.850)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Norberto García Gómez, representado por el Procurador señor Garoso Rey, contra don Manuel Llaca Ruiz Sánchez, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los diferentes bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder de don Eufasio Bargueño Lázaro-Carrasco, con domicilio en la calle de Huerta del Bayo, número cinco, piso segundo, y que han sido tasados judicialmente en la suma de ciento quince mil quinientas once pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—, el diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, o sea las ciento quince mil quinientas once pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta quedará en calidad de depósito, devolviéndose a los que no resulten rematantes la que hubieren depositado; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—15.855)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la entidad «Enrique Gómez Asensio, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Cuesta Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, y en quiebra, varios bienes muebles embargados al deudor, y que han sido tasados en la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, cuyo Juzgado se encuentra situado en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez, y en quiebra, y por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de Bretón de los Herreros, número treinta y ocho.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—15.846)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Escrivá de Romani, en representación de Comercial Siderúrgica, S. A., contra don Lucas Tejero García, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, de los bienes siguientes:

Un torno revólver, marca «P. R. Pa-

sabarg», hasta 50, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, número 125.274.

Se encuentra depositado en poder del demandado don Lucas Tejero García, domiciliado en Getafe.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, sito en la calle de General Castaños, número uno, se han establecido las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, equivalente a cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).  
(A.—15.852)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de este día, en autos de proceso de cognición instados por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre y representación de Sociedad Comercial de Hierros, contra don José Ferrero Díaz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

Una motocicleta marca «Iso»—Sector Iso—, motor núm. 6.600, matrícula M-157426, tasada en ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes

##### Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su

avalúo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11 (Firmado).  
(A.—15.854)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 439, de 1958, a instancia de «La Unión de Expendedores de Carnes, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Añenza, contra don Antonio Fernández, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una cafetera de hidrocación, de tres portas, marca «Dunio».

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Fernández Chamorro, con domicilio en calle de Gutenberg, número cinco.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(A.—15.848)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

obras por el lugar que se marque, se abonen los daños que pudieran ocasionarse en la repoblación y se deje tomar agua de dicha conducción para los riegos precisos en el coto.

**Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de AGOSTO de 1959, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:**

10 de agosto de 1959

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

##### Repoblación Forestal

236. Autorizar la adquisición de un grupo electrobomba centrífuga, para elevar un caudal de 3.500 litros de agua a la hora, a una altura manométrica de 25 metros, en la casa «Carlos Del Re», por un importe total de 5.270 pesetas.

18 de agosto de 1959

#### EDUCACION

237. Aprobar propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso de auxilios económicos a estudiantes necesitados de los pueblos de la provincia de Madrid, y, como consecuencia del concurso convocado al efecto, otorgarlos para la adquisición de libros de texto y material pedagógico.

238. Aprobar propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso de auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid-capital, y, como consecuencia del concurso convocado al efecto, otorgarlos para adquisición de libros de texto y material pedagógico.

21 de agosto de 1959

#### BENEFICENCIA

239. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a la niña Angeles de Pedro Merencio, cuando por su respectivo número de turno le corresponda.

**Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de SEPTIEMBRE de 1959, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:**

8 de septiembre de 1959

#### BENEFICENCIA

240. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Victoria Garrido Lozano, Ascensión Quintana Hervás, Julia García Alcón, Juana López Cortés y Teresa Sesé Terraza, y cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

18 de septiembre de 1959

#### BENEFICENCIA

241. Adquirir con carácter urgente de la Casa «Griño, Sociedad Anónima», con destino al Servicio de Dementes de esta Corporación, una furgoneta «DKW», modelo Combi-II-E, por importe de 142.000 pesetas.

242. Acceder a lo interesado por don Jesús de la Escosura Castro, y, en su consecuencia, devolverle la garantía definitiva que, por un importe de 16.728,54 pesetas en metálico, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder del contrato derivado de la adjudicación de las obras para la construcción de un